



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158

MADRID NÚMERO 41

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 847/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAURENTIU DORIN TUDOR frente a BYB MEHMET SL y F.O.G.A.S.A sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Auto de archivo de fecha 7/12/2016, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por manifestada opción por la acción de Seguridad Social y en consecuencia archivar la demanda presentada por Don Laurentiu Dorin Tudor contra BYB Mehmet, S.L.

Incorpórese el original al Libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 5052-0000-00-0847-16.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BYB MEHMET SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.797/17)

